

Política de Gestión financieros

MISIÓN PAZ
CORPORACIÓN UNIVERSITARIA

Fundadores
John Milton Rodríguez
Norma Stella Ruiz

Consejo Directivo
Cesar Emilio Palacios Delgado
Presidente

Sandra de las Lajas Torres Paz
Rectora

Alejandro Espinosa
Secretario General

Diego León
Representante Docentes

Merlin Carabalí Perlaza
Representante Estudiantes

Edgar Asmed García Sánchez
Representante Egresados

Carlos Alberto Arango
Representante Fundadores

Francisco Mejia
Representante Fundadores

Consejo Académico

Sandra de las Lajas Torres Paz
Rectora

Johana Castillo Muñoz
Directora de los Programas Académicos

Tatiana Guilombo
Representante Estudiantil

Jaime Andrés Girón
Representante Profesores Tiempo Completo

Eliceo García
Representante Profesores Hora Cátedra

Alejandro Espinosa
Secretario del Consejo Académico

Equipo Directivo

Sandra de las Lajas Torres Paz
Rectora

Jaime Andrés Girón
Director de Investigaciones

Alejandro Espinosa
Director de Registro Académico

Gina Alexandra Mena
Directora de Aseguramiento de la Calidad

Johana Castillo Muñoz
Directora de los Programas Académicos

2026

Contenido

Contenido....4

POLÍTICA ASIGNACIÓN, EJECUCIÓN Y EVALUACIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS DE LA CORPORACIÓN UNIVERSITARIA PARA EL DESARROLLO EMPRESARIAL Y SOCIAL MISIÓN PAZ5

ACTA 002 del 16 de julio de 2026....5

ACUERDO No. 2026-011 POR EL CUAL EL CONSEJO DIRECTIVO ADOPTA LA POLÍTICA ASIGNACIÓN, EJECUCIÓN Y EVALUACIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS....5

C O N S I D E R A N D O S7

ARTÍCULO 1. OBJETIVO GENERAL10

ARTÍCULO 2. OBJETIVO ESPECÍFICOS12

ARTÍCULO 3. ALCANCE....14

ARTÍCULO 4. PRINCIPIOS Los....16

ARTÍCULO 5. LINEAMIENTOS DE LA POLÍTICA20

ARTÍCULO 6. SEGUIMIENTO....27

ARTÍCULO 7. VIGENCIA....27

ARTÍCULO 8. FINANCIACIÓN.27

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE,....27

POLÍTICA ASIGNACIÓN, EJECUCIÓN Y EVALUACIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS DE LA CORPORACIÓN UNIVERSITARIA PARA EL DESARROLLO EMPRESARIAL Y SOCIAL MISIÓN PAZ

ACTA 002 del 16 de julio de 2026

ACUERDO No. 2026-011 POR EL CUAL EL CONSEJO DIRECTIVO ADOPTA LA POLÍTICA ASIGNACIÓN, EJECUCIÓN Y EVALUACIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS

El Consejo Directivo de UNIMISIÓN PAZ en uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por el artículo 16, literal f, del Estatutos, que reza lo siguiente: Son funciones del Consejo Directivos: f. Reformar los estatutos y reglamentos de la Institución, basado en que UNIMISIÓN PAZ ha establecido como:

MISIÓN

Ser una institución de educación superior participativa, comprometida con el desarrollo de la región, que forme personas integrales, emprendedoras, con liderazgo democrático y con excelencia, a través del poder transformador de la formación, la investigación, la creación, la innovación y el emprendimiento, con principios éticos y valores cristianos.

VISIÓN

Ser reconocida como una institución con principios éticos, valores cristianos y altos estándares educativos influyente en la cultura empresarial, social, científica, técnica, tecnológica y público regional, nacional e internacional.

PRINCIPIOS

La Corporación Universitaria para el Desarrollo Empresarial y Social tiene los siguientes principios:

a. Enfoque Cristro céntrico
b. Compromiso Social
c. Excelencia
d. Innovación Emprendedora
e. Cultura de Calidad

VALORES

La Corporación Universitaria para el Desarrollo Empresarial y Social tiene los siguientes Valores:

a. Amor a Dios
b. Respeto
c. Integridad
d. Humildad
e. Libertad
f. Servicio

ADOPTA:

PREÁMBULO

La Corporación Universitaria para el Desarrollo Empresarial y Social Misión Paz, es una entidad de Educación Superior, sin ánimo de lucro, enfocada en el desarrollo y cualificación del capital humano de la región, brindando formación integral, basada en principios y valores cristianos; con altos estándares educativos internacionales, a través de la implementación de los mejores modelos pedagógicos e investigativos, de la aplicación del conocimiento de última generación y la contextualización del entorno.

Su estructura financiera la componen, en los ingresos las matrículas, diplomados, que generan los recursos que le sirven a la corporación para la erogación de sus gastos e inversión. Sus gastos más representativos son los gastos de personal docente, administrativo, servicios generales que permite financiar las tres funciones sustantivas de la institución como son formación, investigación, extensión e internacionalización, además cuenta con una infraestructura de software y hardware para el control de seguimiento de la gestión financiera.

C O N S I D E R A N D O S

La política de administración financiera de la Corporación Universitaria para el Desarrollo Empresarial y Social Misión Paz baja según el requerimiento legal nacional así:

- Constitución Política de Colombia.
- Ley 30 de 1992. “Por el cual se organiza el servicio público de la Educación Superior”.
- “Decreto 1072 de 2015. “Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo”.
- Código Sustantivo De Trabajo.
- Estatuto Tributario Colombiano



Objetivo de la Política

ARTÍCULO 1. OBJETIVO GENERAL Definir los lineamientos generales para la Administración de Recursos Financieros de la Corporación Universitaria para el Desarrollo Empresarial y Social Misión Paz, de tal manera que se garantice el cumplimiento de las actividades misionales de formación, investigación y transferencia del conocimiento.

Formalizar las directrices y preceptos concernientes a la Administración de los Recursos Financieros, en donde el mejoramiento continuo y la seguridad de las actividades, procedimientos y procesos involucrados respondan a las necesidades y retos en calidad de la Educación Superior.

Objetivos específicos

ARTÍCULO 2. OBJETIVO ESPECÍFICOS

- Planear los recursos financieros en cuanto a los ingresos y gastos institucionales tanto operacionales como no operaciones, los cuales basados en el presupuesto y mediante el flujo de caja periódico evidencien las necesidades o excedentes de liquidez.

- Determinar conforme a la segregación o categorización de los recursos financieros la estrategia de inversión en línea con los objetivos institucionales de corto, mediano y largo plazo, conforme a las condiciones del mercado obteniendo los mejores resultados financieros posibles.

- Garantizar seguridad, confianza y transparencia en la administración de los recursos financieros por medio de la construcción, documentación e implementación participativa del presente documento.

- Permitir el seguimiento y control de la administración de los recursos, proporcionando seguridad en las diferentes instancias de la Corporación Universitaria.

Alcance

ARTÍCULO 3. ALCANCE

Esta política contempla la consolidación de la cultura de la planeación, ejecución y administración de los recursos financieros; soportada en el Plan de Desarrollo Institucional (PDI), con el fin de garantizar la optimización y estabilidad de recursos financieros que permitan gestionar los medios y mecanismos necesarios para el desarrollo de las funciones sustantivas inherentes al servicio educativo de la Corporación Universitaria para el Desarrollo Empresarial y Social Misión Paz.

Principios

ARTÍCULO 4. PRINCIPIOS Los principios están orientados al óptimo recaudo, eficiente administración y adecuado desembolso de los recursos de la Corporación Universitaria conforme a su categorización y uso.

Confidencialidad De conformidad con lo establecido en el presente, los directivos y funcionarios que intervienen en el proceso de administración de recursos financieros deberán mantener la debida reserva sobre los documentos de trabajo y la información que esté a su cuidado.

Cumplimiento de Normas Las operaciones propias del ejercicio de la administración de recursos financieros se regirán de conformidad a la legislación nacional e internacional.

Diversificación Se realizarán inversiones en diferentes instrumentos o clase de activos, con el fin de reducir los riesgos financieros.

Idoneidad Los funcionarios y en general toda persona que intervenga en la Administración de los Recursos Financieros deberán contar con el conocimiento, experiencia, capacidad técnica y administrativa para la toma de decisiones basándose en preceptos técnicos e integridad moral.

Liquidez Se deberá contar con los recursos para atender los compromisos propios del objeto misional, con lo cual las inversiones de basaran en el flujo de caja, la estrategia enmarcada en el Plan de Desarrollo Institucional (PDI) y la política administrativa. Para garantizar la liquidez los títulos deben clasificarse como negociables.

Obligatoriedad El presente documento es de carácter obligatorio y estricto cumplimiento y rige a partir de la fecha de su aprobación y publicación.

Planeación Se parte de la identificación de los objetivos financieros de corto, mediano y largo plazo a nivel institucional plasmados en el presupuesto anual.

Seguridad Toda operación debe ser de bajo riesgo, premisa que estará por encima de cualquier consideración de rentabilidad.

Selección Objetiva En la compra y/o venta de títulos valores, adquisiciones, depósitos, manejo, custodia y en general en la Administración de Recursos Financieros, siempre se seleccionará las mejores propuestas para la Corporación Universitaria, basadas en datos comparables, medibles y cuantificables.

Transparencia Las operaciones contempladas en el presente documento deberán sujetarse al estricto cumplimiento de las políticas, reglas y procedimientos aquí descritos y además deberán ajustarse a la legislación y buenas prácticas de la administración por tal motivo todas las operaciones deben quedar registradas y soportadas de acuerdo con las políticas de la Corporación Universitaria para el Desarrollo Empresarial y Social.



Lineamientos de la política

ARTÍCULO 5. LINEAMIENTOS DE LA POLÍTICA

A continuación, se establece el marco general en que se inscriben las acciones a desarrollar por parte de la Corporación Universitaria para el Desarrollo Empresarial y Social Misión Paz frente a la gestión financiera. Las políticas de gestión financiera ofrecen un marco de referencia desde el cual se deriva el proceso Administrativo Financiero.

Políticas de obtención de recursos financieros

a) La Corporación Universitaria para el Desarrollo Empresarial y Social Misión Paz obtiene los recursos financieros para el funcionamiento institucional así: Aportes directos de los Fundadores (Personas naturales y jurídicas); donaciones de entidades o personas naturales y por la generación de recursos propios que la institución consigue en el ejercicio de sus labores misionales de formación, extensión e investigación.

b) La Corporación se esfuerza por funcionar con recursos propios, el endeudamiento es considerado como mecanismo de obtención de recursos para financiar la inversión en coherencia con los planes de crecimiento institucional.

Políticas de planificación de recursos financieros

a) La Corporación dentro de su planificación de recursos financieros busca garantizar el efectivo suministro de las actividades académicas y administrativas y proyectos que se adelantan.

b) La planificación financiera se soporta en la conformación del presupuesto general, su formulación se realiza en concordancia con los objetivos de la planeación institucional, su aprobación se realiza con la presentación de presupuesto por parte de la Rectoría al consejo directivo para la aprobación.

c)Los cálculos de financiamiento de la Institución y sus programas se realizan teniendo en cuenta el crecimiento o decrecimiento estudiantil, haciendo un pronóstico de ingresos de estudiantes y la deserción estudiantil.

Políticas de gestión de recursos financieros

a) La inversión de los excedentes se hace a través de los proyectos de desarrollo de la institución.

b) La administración y manejo de recursos financieros se realiza por medio de cuentas bancarias institucionales, a través de las cuales se realizan las transacciones para la ejecución de los ingresos y gastos.

c) La gestión de los recursos financieros se realiza bajo la programación inicial de los recursos (Ingresos Institucionales) para cubrir de manera prioritaria y oportuna los gastos de cumplimiento recurrente.

d) Se utiliza el mecanismo de Flujo de Caja, como herramienta que permite visualizar los ingresos y gastos de la Corporación, comparado con el presupuesto, donde se evidencia de una forma oportuna las necesidades o excedentes de liquidez.

Políticas de control de recursos financieros

a) En los resultados financieros anuales se verifica el excedente operacional, que presupone que la actividad operacional es auto sostenible.

b) El Proceso de conciliación bancaria permite confrontar los movimientos bancarios registrados en los extractos y VPN contra los asientos contables del sistema contable dentro de un periodo, garantizando la trazabilidad y transparencia del recaudo y los pagos.

c) Los pagos se realizan de preferencia mediante procesos electrónicos no sin antes realizar las actividades de control pertinentes.

d) La conciliación bancaria se realiza a través de la verificación del saldo de las cuentas de ahorro y corriente constatando el recaudo y los pagos.

e) Todos los procesos contables son realizados a través del sistema contable SBS, a partir del cual se obtiene la información para la debida preparación de informes.

f) Se utiliza un dispositivo electrónico exclusivamente asignado a un usuario autorizado con perfiles de Administración, Consulta o Transaccional, con el cual se hace el ingreso seguro a los portales bancarios empresariales.

g) Se realiza la rendición de cuentas sobre la situación financiera y el desempeño de la Institución, en el marco de la ley y los requerimientos de las autoridades de supervisión y control, a nivel interno a través de Revisoría fiscal y externos a través SNIES al Ministerio de Educación Nacional, DIAN y al Distrito.

Políticas de formulación de presupuestos

a) El Presupuesto es el conjunto de los ingresos, gastos e inversiones para la operación y cumplimiento de metas anuales, así como para la ejecución de los proyectos de desarrollo de la Corporación Universitaria para el Desarrollo Empresarial y Social Misión Paz.

b) El presupuesto de la Corporación se elabora anualmente y está estructurado bajo los siguientes rubros: Ingresos, Costos, Gastos e Inversión.

c) El presupuesto de ingresos se fundamenta en la proyección del número de estudiantes para cada periodo académico, teniendo en cuenta el programa académico y los costos pecuniarios aprobados por el Consejo Directivo.

d) El método de proyección de número de estudiantes se basa en un modelo consistente tanto técnica como operativamente, de tal manera que las probabilidades de cumplimiento sean altas y se evidencie crecimiento respecto a los años anteriores, teniendo en cuenta: El Seguimiento a las tendencias de crecimiento de población de estudiantes de nuevo ingreso y permanencia de antiguos por programa. El número de estudiantes inactivos o retirados. El número de estudiantes que finalizan académicamente o graduados. Los posibles reintegros, de acuerdo con el seguimiento permanente a la deserción.

e) El presupuesto de ingresos incluye los derechos pecuniarios que por razón académica recauda la Corporación y que son diferentes a la matricula; estos son: inscripciones, certificaciones, derechos de grado, homologación, validación y habilitación, duplicado de diploma y acta de grado, entre otros.

f) Los ingresos operacionales por concepto diferentes de matrícula se harán con base en las actividades generadoras de ingresos que se hayan incluido en el Plan de Acción anual, y aplicando indicadores estadísticos obtenidos en el comportamiento de tales ingresos en periodos anteriores.

g) Se realiza la clasificación de los costos de acuerdo con su naturaleza y origen, así como el análisis del comportamiento de los mismos, esto le permitirá a la Corporación proyectar mejores prácticas en la gestión de los recursos organizacionales.

h) La proyección del presupuesto de costos y gastos es formulado con base en los requerimientos de los diferentes procesos de gestión, coherente con las metas de desarrollo Institucional.

i) La proyección del presupuesto de costos y gastos es formulada sobre la base de años anteriores.

j) Durante la planeación del presupuesto siempre se tiene en cuenta los recursos disponibles para la ejecución de las actividades, los planes y proyectos que se formulen, garantizando la adecuada destinación de recursos, lo que evita comprometer el equilibrio económico de la Corporación y poner en riesgo su sostenibilidad.

k) El Presupuesto anual del siguiente año se proyecta dos meses antes de finalizar el año académico y es presentado por Rectoría para aprobación ante el Consejo Directivo.

Políticas de ejecución de presupuestos

a) La ejecución del presupuesto de ingresos consiste en el recaudo efectivo de los pagos de contado y por cuotas de las matrículas y de los otros derechos pecuniarios, según sea el caso.

b) La ejecución de los ingresos está relacionada no sólo con la capacidad de pago de los estudiantes, sino también con la capacidad de gestión y eficiencia institucional en proceso de captación de nuevos estudiantes y permanencia de estudiantes.

c) El proceso de ejecución del presupuesto de ingresos, costos y gastos es dinámico, con lo cual el presupuesto se puede modificar y ajustar a la realidad cambiante de la Corporación.

d) La ejecución del presupuesto de costos y gastos se realiza a través de las requisiciones realizadas de las diferentes áreas, realización de pagos recurrentes (Gasto de personal, servicios públicos, etc.).

Políticas de seguimiento y control del presupuesto

a) Vicerrectoría Administrativa y Financiera es el área responsable de verificar la ejecución presupuestal. En todo momento vela por la prevención y mitigación de los riesgos de su ejecución.

b) Durante el año el proceso de Gestión Administrativo Financiero se encarga de velar que el presupuesto se ejecute de acuerdo con lo planeado, además los procesos de Planeación Estratégica y Control y Mejoramiento Continuo ejercen el respectivo seguimiento de verificación de cumplimento de políticas establecida para este presupuesto.

c) La Revisoría Fiscal en el marco de sus competencias legales y estatutarias, realiza el seguimiento de la planeación y ejecución financiera mediante indicadores, gestión y resultados que permitan la toma de decisiones informada.

Seguimiento y Vigencia

ARTÍCULO 6. SEGUIMIENTO Con el objetivo de fortalecer o ajustar los aspectos relevantes, la dirección financiera presentará a la Rectora de la Corporación Universitaria presentará un informe sobre el avance de la Política de Asignación, ejecución y evaluación de recursos financieros.

ARTÍCULO 7. VIGENCIA A partir de su expedición, esta Resolución se encuentra en vigor y prevalece sobre cualquier otra disposición que sea contraria a su contenido.

ARTÍCULO 8. FINANCIACIÓN. Se financiará con recursos propios de acuerdo con las finanzas institucionales, y/o por medio de gestiones, y alianzas interinstitucionales.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dado en Santiago de Cali, a los (16) días del mes Julio del año 2026.

Original firmado

PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO

CESAR EMILIO PALACIOS DELGADO

Original firmado

SECRETARIO DEL CONSEJO DIRECTIVO

ALEJANDRO ESPINOSA